



INFORME DE SEGUIMIENTO ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PAA



PERIODO 2021





IDPAC



INFORME DE SEGUIMIENTO ELABORACIÓN,

MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
TABLA DE ILUSTRACIONES	2
INFORME DE SEGUIMIENTO ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA.....	4
1. OBJETIVO.....	4
2. CRITERIOS.....	4
3. METODOLOGÍA.....	4
4. ALCANCE.....	4
5. RESULTADOS.....	5
5.1. ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PAA.....	5
5.1.1. PREPARACIÓN DEL EQUIPO.....	5
5.1.1.1. Entidad.....	5
5.1.1.2. Funcionario encargado.....	7
5.1.2. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA.....	9
5.1.3. DETALLE DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.....	10
5.1.4. INFORMACIÓN PARA LOS PROVEEDORES.....	10
5.1.5. PRINCIPALES OBJETIVOS.....	11
5.1.6. ADVERTENCIA.....	12
5.1.7. ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.....	12
5.2. ASOCIACIÓN O VINCULACIÓN DE LOS PROCESOS CON LAS ADQUISICIONES.....	14
5.3. ACTUALIZACIÓN DEL PAA EN EL MES DE JULIO.....	15
5.4. EJECUCIÓN DEL PAA.....	15
5.4.1. POR LÍNEAS O CONTRATOS PROGRAMADOS EN EL PAA A SEPTIEMBRE 2021.....	15
5.4.2. POR RECURSOS PROGRAMADOS.....	16
6. CONCLUSIONES.....	17

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Tabla No. 1 Actividades para obtener información para la elaboración del PAA 2021	7
Ilustración 2: Imagen No. 1 Declaración estratégica SECOP II - IDPAC	9
Ilustración 3: Imagen No. 2 Principales objetivos del PAA.....	11



IDPAC



INFORME DE SEGUIMIENTO ELABORACIÓN,

MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

Ilustración	4:	Imagen	No.	3	Naturaleza	del	PAA	12
Ilustración	5:	Tabla	No.	2	Modificaciones	del	PAA	13
Ilustración	6:	Tabla	No.	3	Valor	del	PAA	14
Ilustración 7: Tabla No. 4 Ejecución en # de contratos programados en el PAA mes de septiembre 2021								15
Ilustración 8: Tabla No. 5 Ejecución de recursos PAA funcionamiento a septiembre 2021								16
Ilustración 9: Tabla No. 6 Ejecución de recursos PAA Inversión								16

**IDPAC****BOGOTÁ**

INFORME DE SEGUIMIENTO ELABORACIÓN,
MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

INFORME DE SEGUIMIENTO ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES - PAA

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

Fecha del Informe: 25/10/2021

1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración y modificación del Plan Anual de Adquisiciones, así como la ejecución de los recursos programados.

2. CRITERIOS

- ✓ Decreto número 1082 de 1015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. [cce_circular_unica.pdf](#) ([colombiacompra.gov.co](#))
- ✓ Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. [cce_guia_plan_anual_adquisiciones.pdf](#) ([colombiacompra.gov.co](#))
- ✓ Guía rápida para la gestión del Plan Anual de Adquisiciones. [20161130_guia_paa_dp_rev_mps.pdf](#)

3. METODOLOGÍA

Se realizó visita virtual de auditoría a la Oficina Asesora de Planeación y solicitudes de información a esa Oficina y a la Secretaría General; se realizaron validaciones y consultas en fuentes de información como el SECOP II y el SharePoint. Con base en lo anterior, se realizó el análisis y las verificaciones correspondientes y se documentaron los resultados obtenidos.

4. ALCANCE

El seguimiento se llevó a cabo a las actividades adelantadas entre agosto del 2020 y lo corrido de la vigencia 2021.

**IDPAC****BOGOTÁ**

INFORME DE SEGUIMIENTO ELABORACIÓN,

MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

5. RESULTADOS

5.1. ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PAA

5.1.1. PREPARACIÓN DEL EQUIPO

5.1.1.1. Entidad

- Designar un funcionario encargado del PAA, quien debe estar autorizado por el ordenador del gasto

Frente a éste aspecto se informó: "Se designó a la contratista Himelda Tapiero Ortiz como encargada del PAA, mediante el Contrato No. 293-2021 (Obligación 1), firmado por el ordenador del gasto". La obligación No. 1 del contrato 293-2021 establece:

"1. Consolidar el Plan de Adquisiciones de la entidad para aprobación y publicación y verificando su coherencia con los propósitos, programas, proyectos, metas de resultados del Plan de Desarrollo Distrital, y realizar los ajustes y actualizaciones requeridas por las dependencias de la entidad, verificando la consistencia de la información con los objetivos, metas, actividades, tipos de gasto, conceptos de gasto, apropiaciones presupuestales, etc."

Al respecto La OCI evidenció que la contratista en mención se encarga del PAA de los recursos de Inversión y de que del PAA para los recursos de Funcionamiento se encarga la Secretaría General, por consiguiente, la responsabilidad de la información recae principalmente en esa dependencia y la contratista realiza revisiones de forma al PAA de Funcionamiento, requiere ajustes cuando es necesario y lo consolida. A su vez, la jefa de la OAP es quien se encarga de "Alimentar el Formato SECOP II con el Plan Anual de Adquisiciones 2021 y remitirlos a la Secretaría General" y de "Presentar para publicación en la Página web del IDPAC el Plan Anual de Adquisiciones 2021"; esto de acuerdo a las Actas de Comité de Compras y/o Adquisiciones, las cuales se relacionan en el numeral 5.1.7. de este informe - Actualización y publicación.

Adicionalmente, en la Guía para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente, se definen las siguientes responsabilidades del funcionario encargado del PAA, las cuales fueron verificadas en el siguiente numeral de este informe y que no se evidenciaron expresamente designadas a ningún funcionario de la entidad.

- "Obtener la información necesaria para diligenciar el Plan Anual de Adquisiciones.
- Diligenciar el documento.
- Solicitar la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones.
- Publicar el Plan Anual de Adquisiciones.
- Revisar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones"

Frente a este aspecto, la OCI generó observación en el informe de seguimiento del PAA emitido el 03/11/2020, para la cual se formuló la acción de mejora con código Ob-0049 con una actividad cuya fecha de cumplimiento en el SIGPARTICIÓ se reprogramó al 30/11/2021, por lo tanto, la acción se encuentra en ejecución.

MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

Teniendo en cuenta que la situación evidenciada no ha sido subsanada y que ya se tiene formulada una acción de mejora, no se genera una nueva observación en este informe y se reitera la observación y la recomendación que hizo la OCI en el pasado informe de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones, del 03/11/2020: "OBSERVACIÓN No. 1: El Instituto no está dando cumplimiento al requisito establecido en el numeral '01-Preparación del equipo' de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones que precisa: "i. Designar un funcionario encargado del Plan Anual de Adquisiciones" como responsable de las obligaciones descritas en dicha guía". "RECOMENDACIÓN No. 1: Designar de manera formal un funcionario del IDPAC como responsable del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto, con el fin de asegurar su administración y el cumplimiento de las obligaciones definidas para dicha gestión".

Por lo anterior se hace necesario que el área responsable adelante las acciones oportunas con el fin de dar cumplimiento a la acción documentada.

- Conformar un equipo de apoyo multidisciplinario

Frente a esta actividad, la OAP informó sobre la conformación del Comité de Compras y/o Adquisiciones "integrado por: El Secretario General, quien lo presidirá, El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Un delegado del despacho del Director General, Un miembro de carácter técnico - financiero convocado por el Secretario General, El (La) Subdirectora de Asuntos Comunales, El (La) Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social, El (La) Subdirectora de Promoción de la Participación. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 045 del 15 de febrero de 2016, "Por medio de la cual se creó el Comité de compras y/o adquisiciones" y la Resolución 138 del 2016 "Por el cual se modifica la Resolución 045 de 2016"

Sin embargo, la Guía para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente, recomienda "...la conformación de un equipo multidisciplinario que apoye al funcionario a cargo de la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones", pues este "requiere del conocimiento y experiencia de las personas que trabajan en las distintas áreas de la entidad...".

Al indagar con la funcionaria de la OAP y de acuerdo con lo evidenciado, en el Instituto no se tiene conformado un equipo de apoyo para la elaboración y actualización del PAA, sino que este se construye principalmente desde los gerentes de proyectos con sus equipos, quienes identifican las necesidades y la OAP administra el PAA a través de la consolidación y revisión de la información, según como se menciona en el punto anterior.

Al respecto y teniendo en cuenta la ejecución del PAA a septiembre del 2021, del 66% en Funcionamiento y el 88% en Inversión, el cual se presenta en el numeral 5.4 de este informe y en complemento de la recomendación del punto anterior en la designación del responsable del PAA, se recomienda, fortalecer los procesos para la elaboración y modificación del PAA del Instituto, a fin de que se cumplan cada vez más efectivamente los fines de uso del PAA, según los define la Guía para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones CCE:

- "Para identificar y justificar el valor total de recursos requeridos por la entidad para compras y contratación.
- Como referente inicial para evaluar el nivel de ejecución del presupuesto.
- Para pronosticar la demanda de bienes y servicios de la entidad durante el año referido en el Plan".

La siguiente información fue obtenida del profesional de la Oficina Asesora de Planeación – OAP, del Instituto, responsable del PAA Inversión.

- Elaborar un cronograma de actividades en detalle de las etapas de planeación y diligenciamiento del PAA y el tiempo requerido para ejecutarlas

Se evidenció el Cronograma Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, con el objeto de: “Contar con las etapas de planeación y diligenciamiento del Plan Anual de Adquisiciones del IDPAC”, en el cual se describen las actividades y tiempos, que van desde la formulación de necesidades de inversión por parte de las áreas y gerentes de proyectos, la consolidación y presentación del PAA a la Dirección por parte de la OAP, de revisión y ajustes y de aprobación a través del Comité de Compras y/o Adquisiciones para su posterior publicación en el SECOP II, hasta la realización de las modificaciones al PAA, la actualización y aprobación en SECOP II y su publicación en la página web.

De acuerdo al documento Seguimiento Cronograma PAA septiembre 2021, elaborado por el encargado del PAA inversión de la OAP, el mismo se ha ejecutado según lo programado.

- Obtener la información necesaria para diligenciar el PAA

En la Circular interna anual para la programación presupuestal y de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, se define un cronograma de actividades, dentro de las cuales se obtiene información insumo para la elaboración del PAA. De acuerdo al cronograma de la Circular interna para la programación presupuestal vigencia 2021, se evidencian las siguientes actividades relacionadas con la elaboración del PAA:

It	Actividad	Plazo límite	Responsable
1	Presentar a los Gerentes de los proyectos de inversión las necesidades a invertir para la vigencia 2021, en formato "FORMULACION NECESIDADES INVERSION" VIGENCIA 2021, que se remitirá por correo electrónico.	10 de agosto de 2020	Dependencias IDPAC
2	Consolidar la información por proyecto de inversión, necesidades a invertir vigencia 2021, revisando el cumplimiento de las metas y objetivos, con el lleno de los campos del formato "FORMULACION NECESIDADES INVERSION" VIGENCIA 2021. Y remitir a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico.	17 de agosto 2020	Gerentes de Proyectos de Inversión

Tabla No. 1 Actividades para obtener información para la elaboración del PAA 2021

Fuente: Circular interna para la programación presupuestal vigencia 2021 - OAP

**IDPAC****BOGOTÁ**

INFORME DE SEGUIMIENTO ELABORACIÓN,

MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

Al respecto se evidenció el documento de Formulario necesidades de inversión vigencia 2021, en el cual se describe el propósito PDD 2020-2024, programa, proyecto, metas, área responsable, producto institucional, código UNSPSC, descripción general del bien o servicio a contratar, modalidad de selección, fecha estimada de inicio del proceso de selección, fecha estimada de inicio de ejecución, duración estimada del contrato, cantidad, costos, justificación de la necesidad a contratar, territorialización, población objetivo, rol en el equipo territorial o administrativo y área a la que pertenece el proceso, de la Subdirección de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales, la Oficina Asesora de Planeación, la Gerencia de Juventud y la Gerencia de Escuela de Participación.

De acuerdo con lo informado por la profesional encargada del PAA Inversión, de la OAP, los formatos de necesidades de los cuales se hace mención, fueron recibidos entre el 17 y 18 de agosto del 2020; no obstante, algunos pudieron ser ajustes presentados por parte de los gerentes de proyectos al formulario de necesidades inicial; en todo caso, informa la profesional, para la presentación del Anteproyecto, se contó con éste insumo consolidado.

- Solicitud de la aprobación del PAA

La aprobación del PAA se realizó en sesión virtual del Comité de Compras y/o Adquisiciones del Instituto según Acta de reunión No. 01 del 14/01/2021, que tuvo como fin "Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones que requiere la entidad para la vigencia 2021", el cual "contó con quórum de liberatorio y decisorio".

- Publicación del PAA

La revisión, aprobación y publicación del PAA 2021 en SECOP II, la realizó el Secretario General, el 19/01/2021, una vez alimentado el Formato establecido y remitido por la jefa de la Oficina Asesora de Planeación, quien a su vez se encargó de presentar el PAA 2021 para publicación en la Página WEB del Instituto en la misma fecha. Esto de acuerdo a las responsabilidades y compromisos establecidos en la sesión virtual del Comité de Compras y/o Adquisiciones del Instituto según Acta de reunión No. 01 del 14/01/2021, que tuvo como fin "Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones que requiere la entidad para la vigencia 2021".

- Revisión y actualización del PAA

Se evidenció que al pasado 7 de octubre se han realizado 17 sesiones de Comité de Compras y/o Adquisiciones, según Nos. de Actas del 02 a 18, con el objetivo de "Aprobar las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones que requiere la entidad para la vigencia 2021". El procedimiento para revisar, aprobar y publicar el PAA tanto en SECOP II como en la página web de la entidad, para las modificaciones del PAA es el mismo que para su publicación inicial en el mes de enero. Asimismo, las modificaciones del PAA cargadas por la OAP en el SECOP II, son informadas mediante correo electrónico al Secretario General, para su aprobación y publicación. Lo anterior se evidenció en la solicitud de aprobación y publicación del PAA, del 8/09/2021 y 15/09/2021, para las modificaciones aprobadas en los Comités Nos. 17 y 18.

5.1.2. DECLARACIÓN ESTRATÉGICA

“La Declaración Estratégica sirve para que el potencial proveedor conozca el contexto de la entidad y pueda proponer soluciones a la medida”. La declaración está compuesta por: nombre de la entidad, dirección, teléfono, página web, perspectiva estratégica, información de contacto, valor total del PAA, límite de contratación de menor cuantía, límite de contratación de mínima cuantía y fecha de última actualización del PAA. Se Pudo evidenciar la publicación en el SECOP II, de la perspectiva estratégica, la información de contacto, el valor total del PAA y los límites de contratación menor y mínima cuantía.

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2021

Misión y visión:
Misión Garantizar a la ciudadanía del Distrito Capital el derecho a la participación incidente y fortalecer las organizaciones sociales, mediante información, formación y promoción, para la construcción de democracia.
Visión Para el 2023, IDPAC logrará con la ciudadanía que la participación sea la base de la consolidación democrática en Bogotá y que las organizaciones sociales sean incidentes y sostenibles.

Perspectiva estratégica:
Modernizar la participación en el Distrito Capital Desarrollar conocimiento y capacidades de la ciudadanía y sus organizaciones para ejercer el derecho a participar Fortalecer la gestión de la ciudadanía y sus organizaciones desde procesos, espacios e instancias de participación en el nivel local y distrital

Información de contacto

Nombre Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal

Información de contacto

Nombre Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal

Teléfono: 2417900

Correo electrónico: csalcedo@participacionbogota.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 26.744.380.265 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 254.387.280 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 25.438.728 COP

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Equipo PAA / 19/01/2021 7:48 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 21/04/2021 5:50 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 18/05/2021 12:08 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bo

Flujo de aprobación

Aprobación del plan anual de adquisiciones

Imagen No. 1 Declaración estratégica SECOPII - IDPAC
SECOP II – OAP

5.1.3. DETALLE DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El proceso para identificar la necesidad e identificar plenamente los bienes, obras y servicios específicos, lo realiza cada Gerente de proyecto para los gastos de inversión y por la Secretaría General, para los gastos de funcionamiento; lo cual pudo evidenciarse mediante Acta No. 01 del Comité de Compras y/o Adquisiciones donde se indica que : "Dicho plan obedece a la distribución de recursos presentada por los Gerentes de los Proyectos de Inversión y del Secretario General, para Funcionamiento, de acuerdo con los siguientes radicados:

- Radicado 2021EM006 del 13/01/2021 del Gerente del proyecto 7678 - Etnias
- Radicado 2021E53 del 8/01/2021 de la Gerente del Proyecto 7685 – Comunales
- Radicado 2021EM006 del 13/01/2021 de la Gerente del Proyecto 7687 – SFOS
- Radicado 2021EM001 del 13/01/2021 de la Gerente del Proyecto 7688 – Escuela
- Radicado 2021E62 del 8/01/2021 de la Gerente del Proyecto 7729 – Instancias
- Radicado 2021E77 del 12/01/2021 del Secretario General Proyecto 7712 – Fortalecimiento Institucional
- Radicado 2021EM004 del 13/01/2021 del Secretario General Proyecto 7714 – Tics
- Radicado 2021E62 del 8/01/2021 de la Gerente del Proyecto 7723 – Alcaldías
- Radicado 2021E62 del 8/01/2021 de la Gerente del Proyecto 7796 – Promoción
- Radicado 2021EM004 del 13/01/2021 del Secretario General – Funcionamiento".

5.1.4. INFORMACIÓN PARA LOS PROVEEDORES

Se evidencia en la Imagen No. 1, Declaración estratégica, la cual fue remitida por la OAP mediante correo electrónico del 13/10/2021, que allí se encuentra como contacto, el correo electrónico "csalcedoparticipacionbogota.gov.co"; no obstante, éste contacto no se encuentra vinculado actualmente a la entidad, evidenciando que la información del PAA publicada no se encuentra actualizada, lo que va en contravía de la finalidad del PAA, en cuanto a comunicar información útil y temprana a los proveedores y propiciar una comunicación temprana con los posibles proveedores y promover su participación en los procesos de compra de la entidad.

Adicionalmente, frente a este punto, la OCI en este informe de seguimiento del mes de noviembre del 2020, recomendó: "Analizar si el funcionario cuyos datos de contacto se publican (Jefe de la Oficina Asesora de Planeación) es o no el "encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios" y, a partir de este análisis, determinar la necesidad de actualizar esta información", situación que se observa continúa presentándose, puesto que al indagar con el encargado del PAA Inversión sobre el contacto para dichos fines manifestó que corresponde al área de Contratos.

Observación No. 1

El proceso de Planeación Estratégica en cabeza de la OAP, encargada de la administración del PAA, incumplió lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 que establece: "Parágrafo 1. La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad"; a su vez el artículo 9 establece: "Información

MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan...", en lo que establece el literal e) del mismo artículo: "Su respectivo plan de compras anual...", específicamente en la "Información general" del Plan Anual en "La información de contacto del responsable del Plan Anual de la Entidad Estatal", publicada en el SECOP II, según los criterios definidos por CCE.

Recomendación No. 1

Definir el responsable del Plan Anual de Adquisiciones del Instituto, teniendo en cuenta que es quien actúa como enlace entre la entidad y los posibles proveedores de los procesos de compra de la entidad, haciéndose necesaria la actualización del contacto, cada vez que surjan cambios a fin de cumplir de manera eficiente con los propósitos del PAA y con los principios de transparencia y acceso a la información pública.

5.1.5. PRINCIPALES OBJETIVOS

Se evidenció que en la publicación del PAA, se incluye la declaración definida por Colombia Compra Eficiente sobre los principales objetivos del PAA, así: "El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas", como se muestra a continuación:

Información general [Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2021

Misión y visión: Misión Garantizar a la ciudadanía del Distrito Capital el derecho a la participación incidente y fortalecer las organizaciones sociales, mediante información, formación y promoción, para la construcción de democracia. Visión Para el 2023, IDPAC logrará con la ciudadanía que la participación sea la base de la consolidación democrática en Bogotá y que las organizaciones sociales sean incidentes y sostenibles.

Perspectiva estratégica: Modernizar la participación en el Distrito Capital Desarrollar conocimiento y capacidades de la ciudadanía y sus organizaciones para ejercer el derecho a participar Fortalecer la gestión de la ciudadanía y sus organizaciones desde procesos, espacios e instancias de participación en el nivel local y distrital

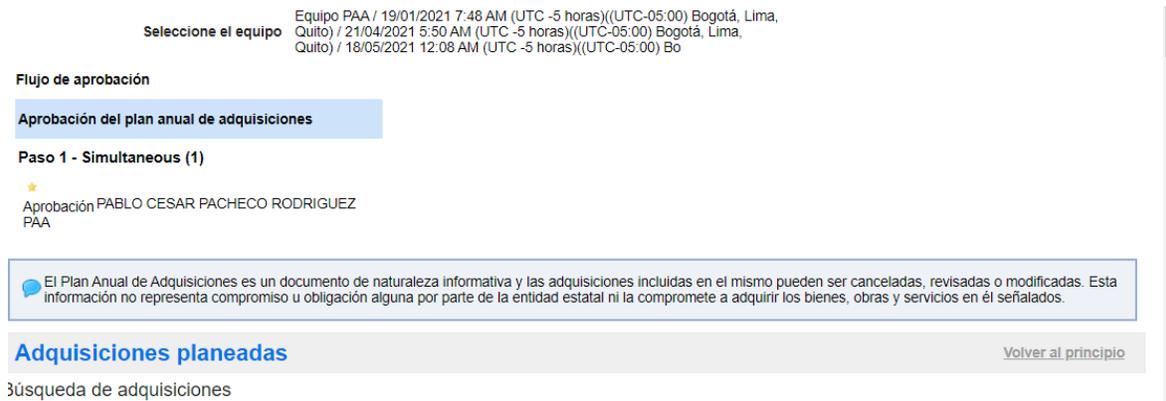
Información de contacto

Nombre Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal

Imagen No. 2 Principales objetivos del PAA
SECOP II – OAP

5.1.6. ADVERTENCIA

Se evidenció que el PAA publicado en SECOP II, incluye la declaración definida por Colombia Compra Eficiente sobre la naturaleza del PAA e incluye las "advertencias" correspondientes, así: "El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados", como se muestra:



Seleccione el equipo

Equipo PAA / 19/01/2021 7:48 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 21/04/2021 5:50 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) / 18/05/2021 12:08 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bo

Flujo de aprobación

Aprobación del plan anual de adquisiciones

Paso 1 - Simultaneous (1)

Aprobación PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ
PAA

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas [Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Imagen No. 3 Naturaleza del PAA
SECOP II – OAP

5.1.7. ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

- Publicación del PAA vigencia 2021

El Instituto elabora, modifica y publica su PAA a través del SECOP II, para lo cual Colombia Compra Eficiente emitió los lineamientos según Circular Única, en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, Guía para la gestión del Plan Anual de Adquisiciones y la Guía para publicar el Plan Anual de Adquisiciones, los cuales han sido objeto de esta verificación. De acuerdo al Acta de sesión virtual del Comité de Compras y/o Adquisiciones No. 01, del 14/01/2021, el PAA fue aprobado y publicado en el SECOP II y en la página web del Instituto, el 19/01/2021. Asimismo, la OAP remitió captura de pantalla del SECOP II, donde se evidencia fecha de publicación del Plan Anual de Adquisiciones, el 19/01/2021 y valor total del PAA de \$26.744.380.265, dando cumplimiento a la fecha máxima de publicación establecida, del 31/01/2021.

- Verificación de las variables para determinar si se requiere realizar actualizaciones adicionales durante la vigencia

Colombia Compra Eficiente indica las siguientes variables que deben ser examinadas por el encargado de realizar las actualizaciones al PAA: i) La entidad ha modificado alguno de sus objetivos estratégicos?, ii) La entidad ha incrementado el número de empleados?, iii) La entidad ha adquirido nuevas funciones?, iv) La entidad planea cambiar la ubicación de su sede?, v) La entidad requiere de adquisiciones estratégicas no reflejadas originalmente en el PAA?

Una vez verificadas las 17 Actas de Comité de Compras y/o Adquisiciones para aprobar las modificaciones al PAA, se evidencia que las solicitudes de modificación fueron presentadas por los Gerentes de proyectos y por el Secretario General y son remitidas mediante correo electrónico, acompañadas de las justificaciones técnicas en el formato de Solicitud modificación plan de adquisiciones de inversión IDPAC-PE-FT-23, versión 02 del 02/02/2021 y formato Solicitud modificación plan de adquisiciones funcionamiento IDPAC-PE-FT-24, versión 02 del 08/02/2021.

Asimismo, mediante Actas se consigna la solicitud y justificación, por proyecto y por funcionamiento. De manera general se presentan las razones por las cuales se modificó el PAA, evidenciadas en dichas actas:

It	Acta	Fecha	Justificación
1	No. 02	26/01/2021	Ajustar montos, plazos, valores y objetos contractuales (incluir, eliminar, modificar)
2	No. 03	09/02/2021	Ajustar montos, plazos, valores y objetos contractuales (incluir, disminuir, eliminar, modificar)
3	No. 04	15/02/2021	Ajustar Descripción general del bien o servicio a contratar, la modalidad de selección y las fechas de inicio.
4	No. 05	25/02/2021	Ajustar Descripción general del bien o servicio a contratar, la modalidad de selección, objetos, plazos, valores.
5	No. 06	10/03/2021	Ajustar Descripción general del bien o servicio a contratar, plazos, valores.
6	No. 07	19/03/2021	Ajustar Descripción general del bien o servicio a contratar, valores, fechas de inicio, eliminación e inclusión de procesos.
7	No. 08	26/03/2021	Ajustar Descripción general del bien o servicio a contratar, valores, eliminación de procesos.
8	No. 09	19/04/2021	Inclusión de procesos, liberación de saldos, ajuste en plazos y valores.
9	No. 10	14/05/2021	Inclusión y retiro de procesos, liberación de saldos, ajuste en fechas de inicio, plazos
10	No. 11	02/06/2021	Liberación de saldos, ajustar valores, inclusión de procesos y ajustar fechas.
11	No. 12	07/07/2021	Liberación de saldos, inclusión y retiro de procesos, ajuste en fechas de inicio.
12	No. 13	14/07/2021	Ajustar la Descripción del bien a contratar, inclusión de nuevos procesos, ajuste de fechas de inicio, ajuste de valores y duración.
13	No. 14	23/07/2021	Liberación de saldos, inclusión y retiro de procesos, ajuste en la Descripción del bien, fechas de inicio y valores.

MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

It	Acta	Fecha	Justificación
14	No. 15	05/08/2021	Liberación de saldos, inclusión y retiro de procesos, ajuste en la Descripción del bien, fechas de inicio y valores.
15	No. 16	27/08/2021	Liberación de saldos, inclusión y retiro de procesos, ajuste en la Descripción del bien, fechas de inicio y valores.
16	No. 17	8/09/2021	Liberación de saldos, inclusión y retiro de procesos, ajuste en la Descripción del bien, fechas de inicio.
17	No. 18	13/09/2021	Traslado presupuestal de inversión por \$470.034.323 e inclusión de recursos aprobados por el Concejo de Bogotá según Acuerdo No. 816 del 25-agos-2021 "Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico, se garantiza la operación del Sistema de Transporte público y se dictan otras disposiciones", por \$210.418.218.

Tabla No. 2 Modificaciones del PAA

Fuente: Actas de Comité de Compras y/o Adquisiciones - OAP

De acuerdo con la tabla anterior y las variables consideradas por Colombia Compra Eficiente, a excepción de la modificación No. 18, las modificaciones efectuadas por el Instituto han obedecido a que la entidad ha requerido de "adquisiciones estratégicas no reflejadas originalmente en el PAA", por las causas que se relacionan.

5.2. ASOCIACIÓN O VINCULACIÓN DE LOS PROCESOS CON LAS ADQUISICIONES

De acuerdo con lo informado por la profesional de la OAP, cada vez que se suscribe un contrato, éste es asociado a la adquisición respectiva cargada en el Plan; por lo tanto, también indica que, las modificaciones que puedan surtir posteriormente al mismo, como, por ejemplo, la liberación de saldos, no se refleja en el PAA publicado en SECOP II, de manera que si la entidad utiliza ese saldo quedará nuevamente incluido en el PAA del SECOP II, lo que ocasiona que en éste puedan duplicarse valores. Manifiesta la profesional, que ésta es una "falla" del SECOP II.

Lo anterior puede causar que se presenten diferencias entre el valor total del PAA publicado en SECOP II y el PAA del que lleva control la entidad, al que para efectos de este informe se nombrará PAA Entidad, como se muestra:

Valor total de PAA SECOP II 13.10.2021	Valor PAA Inversión – Entidad 06.10.2021	Valor PAA Funcionamiento – Entidad – Comité 19	Valor total del PAA Entidad
26.744.380.265	21.874.418.241	4.429.577.276	26.303.995.517

Tabla No. 3 Valor del PAA 2021

Fuente: Captura de pantalla SECOP, PAA Inversión en línea Sharepoint – PAA funcionamiento - GC

MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

Es de mencionar, que la OAP tiene a cargo el seguimiento al PAA Inversión y la información registrada en la Tabla No. 3, corresponde a la publicación en línea del PAA en el SharePoint, del 13/10/2021; a su vez, la Secretaría General, área de Contratos, realiza el seguimiento al PAA de Funcionamiento con una periodicidad mensual, por lo que la información registrada en la Tabla No. 3, corresponde al corte del mes de septiembre. Por lo tanto, es factible que el valor total del PAA Entidad, haya tenido variaciones en lo corrido del mes de octubre y el valor presentado no sea el real.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda, que cada vez que se realicen actualizaciones al PAA, se consolide entre la OAP y el área de Contratos el seguimiento para los recursos de inversión y de funcionamiento, a fin de contar con la información total del PAA clara, precisa y actualizada; y que el mismo sea publicado en la página web.

5.3. ACTUALIZACIÓN DEL PAA EN EL MES DE JULIO

De acuerdo con la información de la Tabla No. 2, el PAA del Instituto fue actualizado el pasado mes de julio como lo indica la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (Que Incluye las actualizaciones del 16 de abril de 2019); así mismo, como lo indica dicha Circular, sólo es visible en el SECOP II el PAA actualizado.

En cuanto a la publicación en la página web, como consta en las Actas de Comité de Compras y/o Adquisiciones, se presenta para publicación en cada modificación; por lo cual allí se encuentran publicadas todas las modificaciones al PAA realizadas. Al respecto la Circular en mención expresa: "Adicionalmente, las Entidades Estatales pueden actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier otra fecha (...) La actualización del PAA debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado". De acuerdo con lo que indica CCE, se recomienda revisar la pertinencia de dejar publicado en la página web sólo el PAA actualizado.

5.4. EJECUCIÓN DEL PAA

5.4.1. POR LÍNEAS O CONTRATOS PROGRAMADOS EN EL PAA A SEPTIEMBRE 2021

Se evidenció que el proceso de Gestión Contractual ejecuta la actividad "Realizar seguimiento mensual a las solicitudes de los procesos de contratación con respecto a lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones", del Plan de Mejoramiento de la Contraloría vigencia 2021, acción 466.

Se resumen los resultados alcanzados, de acuerdo al más reciente seguimiento reportado en el SIGPARTICIPO del mes de septiembre, de los cuales se realizaron las alertas a los responsables a fin de "efectuar las acciones que permitan efectuar la ejecución presupuestal de manera eficiente".

Procesos	Total contratos programados	Total contratos radicados	% Ejecución/programado
Misionales	47	35	74%

MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

Procesos	Total contratos programados	Total contratos radicados	% Ejecución/programado
De apoyo - Secretaría General	25	16	64%

Tabla No. 4 Ejecución en # de contratos programados en el PAA mes de septiembre 2021

Fuente: SIGPARTICIPO

A su vez, el proceso informó que de acuerdo al PAA Inversión publicado en línea y al del Funcionamiento del Comité 19, se proyectaron 902 líneas a ejecutar al mes de septiembre, de lo cual se han suscrito 716 contratos, que equivale al 79,16% sobre lo planeado.

5.4.2. POR RECURSOS PROGRAMADOS

De otra parte, una vez verificado el documento PAA 2021 Funcionamiento Comité 19 2021, remitido por el área de Contratos, se evidencia la siguiente ejecución en recursos programados a septiembre 2021.

Valor total del PAA Funcionamiento	Valor programado a septiembre 2021 – Fecha estimada inicio del proceso de selección	Valor Comprometido	% Ejecución sobre el total del PAA	% Comprometido sobre lo programado a septiembre
4.429.577.276	4.295.721.637	2.851.039.372	64%	66%

Tabla No. 5 Ejecución de recursos PAA funcionamiento a septiembre 2021

Fuente: PAA 2021 Funcionamiento Comité 19 2021 – Gestión Contractual

Asimismo, se evidencia la siguiente ejecución en recursos programados a septiembre 2021, de acuerdo al PAA Inversión publicado en línea, del 13.10.2021, con fecha del 06/10/2021.

Valor total del PAA Inversión 2021	Valor programado a septiembre 2021 – Fecha estimada de inicio de ejecución	Valor Comprometido	% Ejecución sobre el total del PAA	% Comprometido sobre lo programado a septiembre
21.874.418.241	20.035.512.566	17.672.324.813	81%	88%

Tabla No. 6 Ejecución de recursos PAA Inversión

Fuente: PAA Inversión 2021 en línea – SHAREPOINT

De acuerdo con lo anterior, el Instituto no cumplió con los compromisos programados al mes de septiembre en el Plan Anual de Adquisiciones; por lo que se recomienda continuar el seguimiento a la programación de forma continua, para que se tomen las acciones necesarias por parte de los gerentes de proyectos y de los procesos responsables, a fin de lograr la ejecución eficiente del presupuesto de la vigencia.

**IDPAC****BOGOTÁ**

INFORME DE SEGUIMIENTO ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA

6. CONCLUSIONES

Una vez realizado el presente seguimiento, se evidencia que el Instituto da cumplimiento a los lineamientos y procedimiento definidos para la elaboración, modificación y publicación del Plan Anual de Adquisiciones, excepto en lo relacionado con la designación del funcionario encargado del PAA, situación que ya había sido advertida en el informe de seguimiento al PAA del 03/11/2020.

Con corte al 30 de septiembre del 2021, el Plan Anual de Adquisiciones para los gastos de inversión se ha ejecutado en un 88% y el de funcionamiento en un 66%, con respecto a lo que se tenía programado a esta fecha, presentando un retraso del 12% y 34% respectivamente.

La entidad ha emitido comunicaciones mensuales a los responsables de proyectos y procesos para lograr una ejecución efectiva de los recursos.

En el cuerpo del informe se realizan algunas recomendaciones como oportunidades de mejora detectadas.

Aprobado: 25/10/2021

Elaboró y verificó

Johanna M. Duarte Sánchez
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:

Pablo Salguero Lizarazo
Jefe Oficina Control Interno